

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200009200
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO
DEMANDADO:	INNERCONSULTING S.A.S.

Solicita la parte demandante se disponga una nueva medida cautelar, sin embargo, del estudio del legajo se advierte encuentra que en el cuaderno dos obra auto de fecha 25 de febrero de 2020, por el que se ordenaron dos cautelas, conforme a lo solicitado en el escrito cautelar presentado con la demanda y se limitó a ellas el decreto de más medidas cautelares, sin perjuicio de ser decretadas mas adelante. Posteriormente, a solicitud de la actora, el 9 de octubre de 2020 se ordenó otra medida cautelar consistente en embargo de muebles y enseres. Como en esta ocasión, el despacho aun no encuentra que sea necesario acceder al decreto de más medidas cautelares, en consecuencia, se abstiene de ordenar lo solicitado a efecto de evitar excesos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ